

DECRETO N°: 2024/6402
Fecha: 30/09/2024
N° Expediente: 2024/43697
Asunto: SUB ESPECIE MANCOMUNIDAD OCCIDENTAL ZONA ESTEPONA POR EMERGENCIA HIDRICA
Referente a: Concesión subv. en especie a la Mancomunidad Municipios Costa del Sol Occ., actuación Rehab. colector principal de saneam. integral. Estepona-S. Pedro

El 11 de diciembre de 2023 se firmó el Protocolo General de Actuación entre la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Málaga, en el que se definen las líneas prioritarias de actuación para mejorar la seguridad hídrica de la Provincia.

El 9 de enero de 2024 se constituye la Comisión de Seguimiento del Protocolo y se establecen las líneas prioritarias de actuación, así como el programa para el desarrollo de las mismas.

El 21 de junio de 2024 tiene lugar la 3ª reunión de la Comisión de Seguimiento en la que se acuerda:

-Aprobar las actuaciones propuestas, destinadas a minimizar las intrusiones salinas para posibilitar un uso efectivo para riego de aguas procedentes de la regeneración, haciendo posible la sustitución y preservación de caudales procedentes de recursos convencionales regulados y las masas de agua subterráneas.

-A tal fin, se aprueban las memorias técnicas valoradas presentadas a la Comisión, destinadas a la rehabilitación de determinados tramos de colectores de saneamiento costeros, elaborados por Acosol, Axaragua y las empresas concesionarias del servicio de saneamiento en los municipios de Vélez Málaga y Algarrobo (Aqualia e Hidralia, respectivamente).

Entre las Memorias aprobadas, se encuentra la correspondiente a la "Rehabilitación de colector principal de saneamiento integral mediante el revestimiento con manga continua en distintos tramos de la red de saneamiento integral. Subsector Estepona-San Pedro, tramo Arroyo Las Cañas a Río Guadalmanza (T.M. de Estepona)" para la que la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental presenta solicitud de subvención en especie, por importe de 2.994.508,68€, con la finalidad de poder abordar dicha actuación de emergencia.

Visto que en el ejercicio de sus competencias y para el cumplimiento de los fines que le son propios, de conformidad con lo establecido en los arts. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 30 del RDL 781/1986, de 18 de abril, la Diputación viene colaborando con las entidades locales de la Provincia para la realización y mantenimiento de obras y servicios municipales, estableciéndose como una de las formas de cooperación las subvenciones.

Visto que la Mancomunidad motiva su concesión directa en razones que se detallan en su solicitud y que se pueden resumir en: ... "Interés público, ya que se trata de obras de mejora de rehabilitación del Colector Principal de Saneamiento Integral en el Subsector Estepona-San Pedro, Tramo Arroyo Las Cañas a Río Guadalmanza".

Según informe del Secretario Accidental de la Macomunidad, se trata de una competencia propia municipal.

La Delegación de Territorio Sostenible en el Presupuesto 2024 recoge la aplicación presupuestaria 5201/1601/7630002: M. Amb/Alcantarillado Depuración/Mancomunidades: Transf. Especie, Proyecto de Gasto 2024/2/1601/4.

Hash: 1045a24ba407dfe77137161e707de376c726405b76b9d0d48a951203695ba33c7b7cbd52ca9b44454774c7e4dd1b090b2ea3e506756619f9c83471f60c90513b | PÁG. 1 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: ae46210773adfc94b68423637c61ba52ae5d42f46f24616ff5b599ae8814990dd722e67c30099cc4cc8080435efaf64e57c7664f5e8247a03615f94d8403e

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga 2023-2025, Anualidad 2024, aprobado en sesión plenaria el 22 de diciembre de 2023, y modificado para la Delegación de Territorio Sostenible mediante acuerdo de Pleno de 24 de julio de 2024 y de 8 de agosto de 2024, punto 2, recoge entre las líneas de subvención para la Delegación, las concedidas de forma directa de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones, y que estén dentro de las líneas de actuación marcadas en los objetivos estratégicos y específicamente con el objetivo concreto de promover la lucha por el medio ambiente combatiendo el cambio climático mediante actuaciones de gestión de las depuradoras que garantizan el abastecimiento de agua a los municipios de la provincia.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª, artículos 22.2 c) y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, arts 13.3 c), 23, 24 de la Ordenanza General Subvenciones de la Diputación, y el expediente administrativo que se acompaña en el que obra informe de la Jefatura del Servicio de Territorio Sostenible en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del R.O.F., RESUELVO:

Primero.- Conceder una subvención en especie a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, para la actuación "Rehabilitación de colector principal de saneamiento integral mediante el revestimiento con manga continua en distintos tramos de la red de saneamiento integral. Subsector Estepona-San Pedro, tramo Arroyo Las Cañas a Río Guadalmanza (T.M. de Estepona)", por importe de 2.994.508,68€.

Segundo.- Manifestar que la actuación tiene un plazo de ejecución de seis (6) meses prorrogables.

Tercero.- Manifestar que el gasto que se ocasione se imputará a la aplicación presupuestaria 5201/1601/7630002: M. Amb/Alcantarillado Depuración/Mancomunidades: Transf. Especie, Proyecto de Gasto 2024/2/1601/4.

Cuarto.-La Mancomunidad tendrá un plazo para la justificación de la actuación de tres meses desde la terminación de la actuación, mediante la presentación de la siguiente la documentación, ante el servicio gestor de la subvención:

-Certificación, o en su caso declaración responsable, suscrita por el beneficiario de la subvención justificativa del cumplimiento de la actuación para la cual se otorgó la subvención, conforme al proyecto presentado (art. 35.1.a. de la Ordenanza General Subvenciones de la Diputación).

Quinto.-Manifestar que teniendo en cuenta el importe de la subvención en relación al presupuesto presentado, ésta será incompatible con cualquier otra subvención, ayuda, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, en cuyo caso el beneficiario deberá comunicarlo a esta Diputación, conforme a lo establecido en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 33 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y art. 6 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones a otorgar por la Diputación.

Hash: 1045a24ba407dfe77137161e707de376c726405b76b9d0d48a951203695ba33c7b7cbd52ca9b44454774c7e4dd1b090b2ea3e50675e619f9c83471f60c90513b | PÁG. 2 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: ae46210773adfc94b68423637c61ba52ae5d42146ff24616ff5b589ae8814990dd722e67c30089cc04cc8d80435efaf64e57c7664f5e8247a03615f94d8403e

Sexto.- Dar traslado de la resolución a Intervención y a la Delegación de Territorio Sostenible, y notificar al interesado para su conocimiento y efectos.

Hash: 1045a24ba407dfe77137161e707de376c726405b76b9d0d48a951203695ba33c7b7cbd52ca9b44454774c7e4dd1b090b2ea3e50675e619f9c83471f60c90513b | PÁG. 3 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: ae46210773adfc94b68423637c61ba52ae5d42f46f24616ff5b589ae8814f990dd722e67c30089ccd4cc8d80435efa64e57c7664f5e8247a03615f94d8403e

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

efa7042ee51df89cf719d3a59b85e2efc78b6ba3

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: ae46210f73adfc94b68423637c61ba52ae5d42f46ff24616ff5b589ae8814f990dd722e67c30089ccd4cc8d80435efa64e57c7664f5e8247a03615f9f4d8403e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2024_00000000000000000000022140959

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 30/09/2024 13:27:34

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: efa7042ee51df89cf719d3a59b85e2efc78b6ba3

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf